



## ADENDO N° 1 PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA N° 015 de 2008

El suscrito Gerente de la CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL CAJANAL EICE, procede a modificar los pliegos de condiciones de la Selección Abreviada N° 015 de 2008, publicados a través del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), en los siguientes términos:

1. A lo largo de todo el texto del Pliego de Condiciones publicado en el presente proceso de selección, Se modifica la palabra Correo por MENSAJERIA ESPECIALIZADA.
2. Es obligatorio realizar entregas rurales en razón a las necesidades de la entidad, si se hace necesario subcontratar con el fin de prestar el servicio de conformidad con las especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones los costos de la contratación correrán por parte de la Empresa.
3. Las entregas rurales dependiendo de las dificultades de acceso podrán ampliarse hasta 48 horas.
4. Todos los documentos deberán ser empacados de manera segura sin permitir que ningún documento quede suelto o fácil de extraviar o dañar.
5. Sí se realizaran envíos de más de 100 unidades
6. El software solicitado es para la generación de guías.
7. Por correo certificado garantiza que la correspondencia fue entregada al destinatario final, esta garantía esta dada en términos de la firma o elaboración de guía, toda vez que en el correo normal no existe constancia de su recibo.
8. El peso máximo a manejar en valijas o cajas es de 25 kilos
9. Respecto de los avisos judiciales, es el oferente quien debe presentar la propuesta del servicio, dado que opera para notificaciones específicas
10. Respecto del indicador de liquidez previsto en el numeral 16.2, CAJANAL EICE se permite hacer referencia al decreto 92 de 1998, artículo 17 en el cual se expresa el otorgamiento del máximo puntaje a un índice de liquidez mayor o igual al 1.5. La entidad con el fin de garantizar la holgura financiera de los proponentes dada la aceptabilidad en el sector en que opera la empresa modificará para este proceso el índice de liquidez del 1.5 al 1.2.
11. La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta es de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta



12. Siendo este un formato solicitado por la entidad en todos sus procesos hace parte del proceso y no procede ningún cambio al respecto.

Para constancia se firma y publica en el Portal Único de Contratación PUC a través de la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). A los cuatro (04) días del mes de agosto de 2008.

**AUGUSTO MORENO BARRIGA**  
**GERENTE GENERAL**

Proyectó: O. L. Durán